

Viernes, 28 de junio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Logrosán

ANUNCIO. Delegación de funciones y competencias de la Alcaldía.

Por la presente he resuelto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.3º de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 44 y 47 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, delegar las funciones y competencias de la Alcaldía Presidencia, al tener que ausentarse, en la Primera Teniente de Alcalde D^a. M^a. Dolores Fernández Piñas, surtiendo sus efectos desde el día 1 al 7 de julio de 2024.

Lo que se ha público para general conocimiento.

Logrosán, 25 de junio de 2024
Julio Alfredo Roldán Masa
ALCALDE - PRESIDENTE

